

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 278

Se otorga el presente permiso a:

NUEVA AERONÁUTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

el cual tiene domicilio en :

**CALLE ESTABLECIMIENTOS FABRILES NÚM. 59
COL. FEDERAL, DEL. VENUSTIANO CARRANZA
MÉXICO, D.F., C.P. 15700.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos, por lo que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

**SERVICIO AL PÚBLICO
CATEGORÍA 2 Y 3
RADIO CLASE 1, 2 Y 3
INSTRUMENTOS CLASE 1, 2, 3 Y 4
ACCESORIOS CLASE 2
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente indefinidamente.

Fecha de emisión.

ATENTAMENTE

México D. F., a 28 de Mayo del 2014.

**AGUSTÍN CANO GALVÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Especificaciones de Operación

Modificación Núm. 3

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado NUEVA AERONÁUTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., número 278, está limitado conforme a las siguientes especialidades y clases:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 2

→ MARCHAS, GENERADORES.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

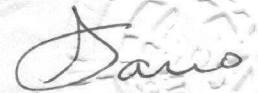
- INSPECCIONES VISUALES
- INSPECCIONES ULTRASÓNICAS
- INSPECCIONES CON PARTÍCULAS MAGNÉTICAS
- INSPECCIONES BOROSCÓPICAS
- INSPECCIONES CON SOLUCIONES QUÍMICO-PENETRANTES
- INSPECCIONES MICROMÉTRICAS
- INSPECCIONES CON CORRIENTES PARÁSITAS (EDDY)
- INSPECCIONES RADIOGRÁFICAS (RAYOS "X")
- PESADO DE AERONAVES.
- INSPECCIONES Y PRUEBAS AL ATC TRANSPONDEDOR Y SISTEMA ALTIMÉTRICO.
- INSPECCIÓN Y PRUEBA AL TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENCIA (ELT).
- RECICLEO DE BATERÍAS NÍQUEL/CADMIO
- INSPECCIÓN, PRUEBA Y COMPENSACIÓN DE BRÚJULAS MAGNÉTICAS.

Estoy de acuerdo en el contenido de las Especificaciones de Operación del Permiso de Taller y asumo el compromiso de desarrollar los trabajos conforme a la normatividad mexicana y los manuales de mantenimiento aplicables.



Responsable de Taller
Ing. Oliver Pineda Vergara
Cédula Profesional núm. 695029

ATENTAMENTE



AGUSTÍN CANO GALVÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

México D. F., a 28 de Mayo del 2014

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.